

MÉRIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Año XI - Nº 4974

Guayaquil - Ecuador - Jueves 19 de Junio de 1997

Precio S/. 1.000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION,
FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPANIA INMOBILIARIA GRANATOSA S.A. «EN
LIQUIDACION»

1.- CELEBRACION, APROBACION, E INSCRIPCION.- La
escritura pública de reactivación, fijación del capital autorizado,
aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía
INMOBILIARIA GRANATOSA S.A. «en liquidación», se otorgó en
la ciudad de Guayaquil el 4 de marzo de 1997 ante la Notaría Décima
Tercera del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor
Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Moran
Ramirez, mediante Resolución Nº 97-2-2-1-0001994 el 22 Mayo
1997 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con
el Nº 1.051 LI el 5 de junio de 1997.

2.- COMPARCIENTES.- Comparece a otorgar la presente escritura
pública la señora Elvira Maldonado de Ortega, en su calidad de
Presidente en subrogación del Gerente de la compañía, casada, de
nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad.
3.- REACTIVACION.- Se procede a la reactivación de la compañía
INMOBILIARIA GRANATOSA S.A.
4.- FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO.- La compañía fija
su capital autorizado en DIEZ MILLONES DE DOLARES.
5.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- La compañía aumenta
su capital social en la cantidad de S/. 3.000.000, con lo cual queda
elevado a la suma de S/. 5.000.000.

6.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.-
El aumento de capital se encuentra integralmente suscrito y pagado
de la siguiente manera: 100% en numerario.
7.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento
de capital se reforma el artículo quinto de sus estatutos el mismo que
dice: «DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO QUINTO.- DEL
CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de CINCO
MILLONES DE DOLARES, el mismo que se encuentra dividido en
CINCO MILLONES de acciones ordinarias...»